Como es Costumbre a dho Heredam.to para q.e concurra y
tado y no Concurrido a el, el que lo hiciese le parara el perjuic
que aya lugar por dro, lo que se determine; por los que Concu
y dha Citta se entienda con el Concejo de la Villa de Lorqui
que por si o sus comisarios Concurra a dha Junta Como es
Costumbre y segun esta mandado por dhas R.s Ejecutor
por la sexta parte de Aguas que goza del Vaso de este
Heredam.to Otrosi se hizo presente en esta Junta una Carta
de la Just.a de dha Villa de Lorqui exponiendo Como en el d
de oy an determinado Componer las dos particiones de agua
que ay en la acequia de este Heredam.to p.a la toma de la sexta
parte que goza la huerta de dha Villa, a fin de que se ymbi
persona que se alle presente a su practica p.a que no
da ni fique en ello a ninguna de las partes, y entendidos de
ello dijeron que sin perjuicio de las Regalias de este
Heredam.to q.e Comprehende la Real Ejecutoria que tien
ganada, desde luego por aora y p.a dho fin nombran por
Comisario a uno de los Expresados Señores Alcaldes hor
narios de esta Villa, p.a que concurran a la Composicion de
dha obra, y mandaron q.e dha Carta se ponga p.r Cabeza
de este Acuerdo, y aviendo concurrido a este tiempo D.n
Fran.co Fern.z Thello Presbitero de esta Villa y gual Hered
do de esta dha huerta entendido de todo lo que ba expues
to, expuso Condescendia en ello, y asi lo Acordaron y fir
maron de dhos S.res de Concejo y Heredados los q. saben de q.
doy fee

Asienso Conesa — Bartholome Galindo — D.n Fran.co Fe
Pedro Paños — Jn.o Romero — Ausente
Nicolas Zamora
Mathias Antonio Pinar — Jose Ji — Diego Linar de Leon